

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 147

Miércoles, 1 de Agosto de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de actas de infracción y liquidación de la legislación social a Gheorghe Ferent y Diaz Segovia Obras y reformas, S.L. 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Exposición pública expte. modificación de créditos nº 3/2012 del presupuesto vigente. 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial reglamento regulador de la organización y funcionamiento del consejo municipal de infancia 5
- Solicitud de licencia ambiental presentada por D. Jesús Díaz López para bar-cafetería en C/ Fray Gil, 6 6
- Contrato para realización proyectos y ejecución obras sector suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada PP 20-A VICOLOZANO III.A. 7

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud concesión de licencia ambiental para ampliación del almacén de chatarra al sitio Cerro San Cristóbal, 10 9
- Solicitud licencia ambiental para instalación de veinte colmenas 10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de restaurante 11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Anuncio de cobro del padrón de tasa sobre vados correspondiente al año 2012 12

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

- Exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal nº 4 de tasa por industrias callejeras y ambulantes 13



AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

- Delegación de funciones del alcalde en el primer teniente de alcalde 14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación del contrato del servicio de gestión del centro municipal de educación infantil . . 15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Rectificación error en anuncio 2.295/12 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Citación a D. David Gómez de la Cruz en procedimiento ordinario nº 264/2012 a instancia de D. José Manuel Combrado Martín 17
- Ejecución de títulos judiciales 104/2012, a instancia de D. Enrique Rodríguez González contra M^a Josefa Hernández Mayoral 18



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.547/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción y Liquidación de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
52012008002010	Liquidación	GHEORGHE FERENT -TRABAJADOR-	Avda. Inmaculada, 26 05005.-ÁVILA	1.753,74.-€
52012008002111	Liquidación	DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS, S.L.	P.I. Industrial el Brajero parcela 26 A 05230.-LAS NAVAS DEL MARQUES	1.553,50.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel Arroyo Fernández*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.597/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 3/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 30 de julio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 31 de julio de 2012

El Presidente, *Illegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.528/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 20 de julio del año en curso, se ha dispuesto la aprobación inicial el Reglamento regulador de la organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Infancia, en la forma que consta en el expediente de su razón.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tales efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Pza. Mercado Chico, 1, planta 2ª de esta Ciudad).

Ávila, 23 de julio de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.572/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. JESÚS DÍAZ LÓPEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-CAFETERÍA situada en C/ FRAY GIL, 6 de esta Ciudad, expediente nº 138/2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.598/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación).
- c) Número de expediente: 11/2012.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO Y DE GESTIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SIN ORDENACIÓN DETALLADA PP 20-A "VICOLOZANO III. A".
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) CPV: 45100000-8.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 114
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2012

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo III del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 4.218.855,20 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

El precio del contrato se determinará en función de la ordenación propuesta y costes de urbanización y de gestión establecidos en la oferta del adjudicatario delimitándose su contravalor o correspondencia en parcelas de resultado que se deriven de aquella previo informe técnico que acredite tal extremo, según pliego.



Se abonará con contraprestaciones en especie en el modo que se reseña seguidamente, dado que no se dispone el abono en metálico por su ejecución: en los instrumentos de desarrollo y gestión urbanística que se elabore al efecto deberá señalarse las parcelas de resultado que se adjudican al Excmo. Ayuntamiento de Ávila, independientemente de las cesiones obligatorias que corresponda en función de la legislación urbanística aplicable y las determinaciones de ordenación general que vengan establecidas en el vigente P.G.O.U., siendo las restantes las que constituyen el precio o retribución en especie por la realización del objeto del presente pliego.

6. Adjudicación del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 26 de julio de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2012.
- c) Contratista: PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.
- d) Importe adjudicación: Valor estimado 4.218.855,20 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha obtenido un pronunciamiento favorable en cumplimiento de las condiciones del pliego, siendo la única presentada

Ávila, 31 de julio de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.511/12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. ANTONIO SAQUETE SABIO, en representación de la empresa "REGO Y SAQUETE, S.L.", para la "AMPLIACIÓN DEL ALMACÉN DE CHATARRA", al sito Cerro San Cristóbal, 10, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 20 de julio de 2012.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.512/12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Por D. MIGUEL VARAS BAU, se ha solicitado Licencia Ambiental, para la instalación de veinte colmenas, en el Polígono 72, parcela 26, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 20 de julio de 2012.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.518/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Solicitada por Xianli Li, con DNI n.º X2743381X, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Venus, 25, de Arenas de San Pedro, licencia ambiental para la actividad de restaurante, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 16 de julio de 2012.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.519/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE COBRO

En Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio actual se aprueba el siguiente padrón:

- Padrón de Tasa sobre Vados correspondiente al año 2012.

El plazo de pago de los recibos, en periodo voluntario es del 16 de julio al 17 de septiembre de 2012.

Piedralaves, a 16 de julio de 2012.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.534/12

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

ANUNCIO

1º El Pleno en Sesión Ordinaria de 18/07/2012 adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal nº 4 de Tasa por industrias callejeras y ambulantes en los siguientes términos:

- ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4

TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Artículo 7º. 1 Categorías de las calles. Para la exacción de la Tasa se establece una única categoría para todas las calles de la localidad. TARIFA Industria callejera y ambulante de venta de todo tipo de productos excepto pan por ocupación mensual 25 €; rodaje cinematográfico día 0,90 euros; puestos barracas, casetas de venta por ocupación diaria u horas 0,90 euros; espectáculos o atracciones en terrenos de uso público por ocupación diaria u horas 0,90 euros.

El resto de los artículos no son modificados.

2º. Se adopta acuerdo de derogación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante que fue aprobada en Sesión de 24/10/2011.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario.

En La Aldehuela, a 20 de Julio de 2012.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.524/12

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

ANUNCIO

DELEGACIÓN FUNCIONES DEL ALCALDE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de abril de 1986, se hace público que mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2.012, esta Alcaldía ha delegado sus funciones en el Primer Teniente de Alcalde DON TOMAS ROMERO ALMOHALLA, durante los días 24 de julio al 20 de agosto de 2.012, ambos inclusive, por ausencia de la localidad durante las referidas fechas.

Villafranca de la Sierra, a 20 de julio de 2.012.

El Alcalde, *Francisco J. Herrera Izquierdo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.531/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 16 de Julio de 2012, se aprobó la adjudicación del contrato del servicio de "Gestión del Centro Municipal de Educación Infantil", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientooarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Gestión del Centro Municipal de Educación Infantil.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 220.800 euros.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 16 de Julio de 2012.
- b) Contratista DOMICILIA GRUPO NORTE S A
- c) Importe o canon de adjudicación: 202.202 euros

En Arévalo, a 23 de julio de 2012.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.533/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

ANUNCIO

Rectificación error

Publicado anuncio 2.295/12 relacionado con la rendición de las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2012, se advierte el error de que el ejercicio al que corresponden las cuentas rendidas es el de 2011.

Muñotello, 23 de julio de 2012.

El Alcalde, *Gaudioso Martín Gómez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.537/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSE MANUEL COMBRADO MARTÍN contra DAVID GÓMEZ DE LA CRUZ, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000264/2012 se ha acordado citar a DAVID GÓMEZ DE LA CRUZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 10/9/2012 a las 12 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a DAVID GÓMEZ DE LA CRUZ, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diecisiete de Julio de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.560/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:
Que en la ETJ 104/12 de este Juzgado, seguida a instancia de ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra M^a. JOSEFA HERNÁNDEZ MAYORAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra D JULIO BARRIO DE LA MOTA

En ÁVILA, a dieciocho de Junio de dos mil doce.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acto de conciliación a favor de la parte ejecutante, ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, frente a MARÍA JOSEFA HERNÁNDEZ MAYORAL, parte ejecutada, por importe de //5.750.- Euros en concepto de principal, más otros //920.- Euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente, junto con el decreto que dictará la Secretaria, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los arts. 251.2 y 239.3 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO DE LO SOCIAL N°. 1 abierta en BANESTO, cuenta n° 0293-0000-64-0104-12 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare



diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a dieciocho de Junio de dos mil doce

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a M^a. JOSEFA HERNÁNDEZ MAYORAL, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda.

- Requerir a MARÍA JOSEFA HERNÁNDEZ MAYORAL, a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizadas como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 0293-0000-64-0104-12 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen



a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M^ª. JOSEFA HERNÁNDEZ MAYORAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciocho de Julio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.